INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 3067/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 506 /2022

Asunción, 04 de octubre de 2022

POR LA QUE SE CANCELA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE MARTILLETES NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.275.-

VISTA: La Carta Interna VUOC N° 164/2022 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 30 de setiembre de 2022, por la que eleva a consideración la cancelación del proceso de Contratación Directa N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE MARTILLETES NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.275;** y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones señala que el proceso se encuentra actualmente publicado en el SICP con fecha de apertura fijada para el 05 de octubre del corriente año.-

Que, por Carta Interna N° 291/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, la Gerencia Industrial solicitó la cancelación del proceso, alegando que precisa reutilizar los rubros presupuestarios asignados, para otras necesidades existentes en ambas plantas fabriles.-

Que, el art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".-*

Que, por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la cancelación del proceso de Contratación Directa N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE MARTILLETES NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.275,** mediante resolución de la máxima autoridad institucional.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Cancelar** el proceso de Contratación Directa N° 21/2022 **"ADQUISICIÓN DE MARTILLETES NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA EL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ". ID N° 409.275,** de conformidad a lo establecido en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C.
PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente